

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14185 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 24 de marzo de 2014 en el procedimiento con número de autos 182/2014 y NIG03014-66-2-2014-0000416 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores Francisco Sola Azor, con DNI 74.554.879-B y María Luisa Díaz González, con DNI 21.619.188-Q, ambos con domicilio en Ibi (Alicante), calle Virgen de Guadalupe, n.º 33.

Segundo.-Que los deudores conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la entidad CONCURSAL DE LEVANTE, S.L.P., con CIF B-54682257, en su condición de mercantil profesional del área jurídica, con domicilio en Alicante, calle Torero José M.^a Manzanares, n.º 2A, escl. 1, 5.º izq., CP 03005, teléfono 965304510 y dirección de correo electrónico info@concurсалdelevante.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo designado para que le represente en el ejercicio de su cargo a D. MAURICIO FERNÁNDEZ SORIANO, con DNI 29.016.521C, en calidad de Abogado

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 10 de abril de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140017771-1